

Buenos Aires, veintidós de abril de 2010

Visto: las Resoluciones n° 13/2009, 32/2009 y 57/2009; y

Considerando:

Los actos administrativos del VISTO aprobaron contrataciones de personal técnico destinado a sostener las tareas de atención a usuarios y público en general; además de efectuar las tareas de incorporación al patrimonio institucional y catalogación de la donación bibliográfica realizada por el Dr. Julio B. J. MAIER. Estas contrataciones se efectuaron bajo la forma de empleo transitorio y en los términos previstos por la Acordada n° 1/1998.

Al operar la finalización del plazo original y en razón de mantenerse las razones operativas mencionadas, se dictaron las Resoluciones n° 32/2009 y 57/2009, destinadas sucesivamente a ampliar algunos de los contratos hasta el 31 de marzo pasado.

Tras el análisis de las solicitudes efectuadas por la bibliotecaria y archivista del Tribunal mediante sus notas del 23 y 26 de marzo pasado, se ha decidido la renovación del contrato de la diplomada Natalia Vanesa GUTIÉRREZ —en las mismas condiciones vigentes— y la renovación del vínculo con la licenciada Laura LUCHETTI, con el aumento de veinte (20) a treinta y cinco (35) horas semanales su carga horaria con el ajuste correspondiente en la proporción remunerativa.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Ampliar** la designación de la diplomada Natalia Vanesa GUTIÉRREZ (legajo n° 158), por un plazo de 3 (tres) meses, a partir del 1° de abril de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010 inclusive, por un monto mensual de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.441,43), equivalente a la proporción sobre la remuneración de la categoría 8.1 para una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n° 1/1998.
2. **Ampliar** la designación de la licenciada Laura LUCHETTI (legajo n° 110), por un plazo de 3 (tres) meses, a partir del 1° de abril de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010 inclusive, por un monto mensual de CUATRO MIL QUINCE PESOS (\$ 4.015,00), equivalente a la remuneración de la categoría 8.1, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, más las asignaciones familiares y

adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n° 1/1998.

3. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a las interesadas.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), **Luis F. LOZANO** (Vicepresidente), **Alicia E. C. Ruíz** (Jueza) y **José O. CASÁS** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 23/2010